



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2020

**VISTO:**

el Estatuto de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, la resolución del Consejo Superior N° 71/2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde sus orígenes la UMET ha tenido como objetivo en la formación de sus estudiantes el compromiso social y la transformación de la realidad.

Que como Universidad se plantea el desafío de profundizar los lazos con la comunidad y de transferir el conocimiento acumulado a favor de la construcción de sociedades más democráticas e igualitarias.

Que la Universidad ha elevado un proyecto de Carrera Universitaria de Posgrado Maestría en Docencia Universitaria, dirigida a profesionales e investigadores en el campo de manera que puedan dar respuesta a las demandas que se les presentan y también puedan capitalizar las oportunidades de este creciente rubro de la docencia universitaria.

Que resulta constitutivo a la formación de dicha Carrera de Posgrado establecer un Plan de Estudios idóneo que permita tanto a sus estudiantes como docentes enmarcar la experiencia educativa.

Que dicho Plan de Estudios se constituye como la piedra fundacional, establecida por expertos, para difundir los saberes acumulados buscando la democratización del saber y la profundización del conocimiento en pos de una mayor y mejor calidad de vida para la sociedad toda.

  
Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET

  
M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET

  
Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET

  
Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET

  
Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET

  
Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET

  
Dra. Paula Luciani  
Decana UMET

  
Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

Que el Consejo Superior encuentra en su Estatuto suficiente sustento para resolver favorablemente la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera Universitaria de Posgrado Maestría en Docencia Universitaria.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la reunión del Consejo Superior del 18 de Septiembre de 2020.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA PARA LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Universitaria de Posgrado Maestría en Docencia Universitaria, según se detalla en el Anexo.

**ARTÍCULO 2°.-:** Regístrese, comuníquese, notifíquese a las unidades y partes interesadas. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CS Nº: 88/2020**

  
Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET

  
M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET

  
Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET

  
Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET

  
Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET

  
Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET

  
Dra. Paula Luciani  
Decana UMET

  
Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

Anexo:

## Maestría en Docencia Universitaria

### I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

#### Denominación del Posgrado

Maestría en Docencia Universitaria

#### Denominación del Título que otorga

Magister en Docencia Universitaria

#### Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado

Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

#### Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado

Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

#### Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado:

Resolución CS N°: 71/2020

### II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

#### A) Antecedentes

#### a) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:

  
Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET

  
M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET

  
Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET

  
Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET

  
Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET

  
Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET

  
Dra. Paula Luciani  
Decana UMET

  
Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

La UMET esboza como uno de sus fines en el artículo 5 inciso c de su Estatuto el contribuir a la *“formación y perfeccionamiento de sus docentes e investigadores, estimulando la excelencia y originalidad de su quehacer, organizando para ello actividades específicas en todos sus niveles y modalidades de grado y posgrado”*. Este objetivo enmarca la creación de la Maestría en Docencia Universitaria para la formación y el perfeccionamiento de docentes en su práctica.

La Universidad no es ajena a los cambios culturales, económicos, tecnológicos y políticos de nuestra sociedad en los últimos años; estos cambios demandan un análisis para la revisión de las prácticas docentes dentro de cada aula universitaria.

Asimismo, la UMET ya cuenta con una Diplomatura en Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación que es un antecedente de esta carrera y se articula con ella. La Maestría en Docencia Universitaria está orientada a promover una lectura que integre las diversas dimensiones que forman parte de la complejidad del campo educativo universitario y a desarrollar marcos teóricos y metodológicos sistemáticos sobre problemas académico-institucionales relevantes, con la intencionalidad de diseñar intervenciones y propuestas innovadoras en la práctica docente.

La docencia universitaria es planteada como una profesión que encarna un doble desafío: el de ser docente y, a la vez, especialista en determinado campo de conocimiento. Requiere una formación pedagógica ligadas a la práctica educativa en términos de la comprensión de la complejidad de los procesos de enseñanza, concepciones sobre el aprendizaje, conocimiento del vínculo pedagógico; junto al saber específico del campo disciplinar en el cual el/la profesional se formó como base. Además, este desempeño se da en una institución y un contexto que es necesario conocer y analizar.

  
Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET

  
M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET

  
Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET

  
Lic. Graciela Favilli  
Secretaría Académica  
UMET

  
Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET

  
Dra. Carla Añón  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET

  
Dra. Paula Luciani  
Decana UMET

  
Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

La UMET es la primera universidad impulsada junto con más de 50 organizaciones sindicales, lo que le otorga una singularidad en términos de gestión y además cuenta con carreras innovadoras y una agenda de investigación fuertemente vinculada con el desarrollo productivo y tecnológico del país. Se desarrollan actividades académicas y de investigación que permiten a los y las estudiantes maximizar su potencial profesional, generar respuestas adecuadas a las demandas y desafíos del mundo del trabajo actual y futuro y convertirse en nuevos agentes dinamizadores de la innovación y el conocimiento. En este marco, un desafío de los y las docentes universitarios de la UMET es pensar la vida académica desde la perspectiva de las y los trabajadores.

En este sentido, esta Maestría propone la construcción de una oferta en docencia universitaria desde una perspectiva que ponga en diálogo calidad e inclusión, aspectos ambos que hacen de una universidad como la UMET un ámbito de ejercicio pleno del derecho a la educación superior.

### **b) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares**

De acuerdo con el relevamiento realizado existe una amplia oferta de posgrado de este tipo a nivel local, regional e incluso internacional, que ofrecen una comprensión general de la educación superior. Entre los programas más destacados puede mencionarse la Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad de Buenos Aires, así como la maestría en Docencia Universitaria de la Universidad del Litoral del año 2009 que hace hincapié en la formación para la investigación educativa, entendiendo el proceso de producción de conocimientos como un continuo transformador del contexto, y la Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional.



Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET



M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET



Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET



Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET



Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET



Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET



Dra. Paula Luciani  
Decana UMET



Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

La Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad de La Plata inició en el año 2010 con una fuerte impronta de intervención en materia de diseño curricular y proyectos formativos. También, la Especialización de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, lanzada en el año 2014, tiene un enfoque situacional en el marco de las nuevas universidades nacionales que enfatizan en la dimensión territorial de las problemáticas en el campo de la docencia universitaria. Tal como se puede observar, los planes de estudio están focalizados en la formación teórico-epistemológica en relación con la reflexión de la actividad académica del docente universitario.

### **c) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad**

La oferta nacional en carreras de posgrado en Docencia Universitaria, aunque desarrollada en reconocidas instituciones universitarias, tiende a orientar sus contenidos principalmente a la comprensión de los desafíos que se presentan en la formación universitaria, así como en la profesionalización en materia de incorporación de nuevas tecnologías orientada al mejoramiento de la práctica educativa, la calidad docente y con ello el potenciamiento de las capacidades institucionales.

La propuesta que ofrece este programa se estructura en base a la necesidad de profundizar el conocimiento, tanto teórico como metodológico, que promueva prácticas docentes transformadoras en el nivel universitario. En este sentido, se busca enfatizar en el abordaje crítico de la docencia en el nivel universitario, que permita la construcción de alternativas formativas innovadoras, basadas en las coordenadas socio-territoriales en las que se sitúen, donde la especialización en el campo de la Pedagogía y la Didáctica y los aportes de las nuevas tecnologías para la mejora de la calidad de la actividad docente no están ausentes, pero no constituyen el único ni principal sentido de la carrera.



Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET



M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET



Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET



Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET



Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET



Dra. Clara Ariza  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET



Dra. Paula Luciani  
Decana UMET



Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

El programa enfatiza en la perspectiva de la reflexión crítica sobre la práctica, partiendo del hacer que los y las docentes universitarios ya transitaban por estar desempeñando su rol. Se busca avanzar en procesos reflexivos y de construcción de marcos conceptuales que enriquezcan un hacer fundado en un saber. Además, se apunta a incentivar la capacidad creativa de sus estudiantes, enfatizando en la innovación como un proceso colectivo para un desarrollo curricular integral, desde el diseño, la coordinación y evaluación de proyectos formativos con impronta social, flexibles y abiertos a nuevas tecnologías, que abarque también la dimensión de la gestión universitaria pensando estrategias de articulación entre la enseñanza, la vinculación y la investigación.

#### **d) Consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado:**

Fabiana Grinsztajn. Licenciada y profesora en Ciencias de la Educación (UBA). Diplomada y Especialista en Educación y Tecnología por FLACSO (2007). Secretaria académica de la Universidad de Flores. Directora de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias (UBA).

Marina Paulozzo. Licenciada y profesora en Ciencias de la Educación (UBA). Especialista en Administración de Proyectos de Educación Superior, Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario. Directora del Instituto de Curriculum y evaluación en Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Directora de la Especialización en Didáctica y Curriculum.

Fernando Avendaño. Profesor en Letras y profesor especializado en Educación de Adultos. Es director de la Maestría en Docencia Universitaria en la Universidad



Mg. Valeria Martínez  
Secretaria de Administración  
UMET



M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET



Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET



Lic. Graciela Favelli  
Secretaria Académica  
UMET



Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET



Dra. Carla Arita  
Secretaria de Investigación y  
Desarrollo UMET



Dra. Paula Luciani  
Decana UMET



Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

Nacional de Rosario. Profesor e investigador en el Departamento de Formación Docente de la UNR y en institutos de formación docente.

## **B) Justificación:**

La presente propuesta se ajusta a lo establecido por la Resolución Ministerial 160/11. Dentro de este marco, la Maestría en Docencia Universitaria propone específicamente la formación profesional en docencia universitaria con capacidad crítica e innovadora en lo que refiere a lo académico desde la perspectiva de los y las trabajadores/as.

Los y las estudiantes obtendrán una formación que les permitirá analizar, reflexionar, investigar e intervenir socialmente el ámbito de la educación universitaria. En vista de su perfil de formación especializada, esta carrera culmina con un trabajo final, individual y escrita, que evidencie el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación y transferencia en el campo de la docencia universitaria. Al ser una Maestría Profesional, El trabajo final contempla cuatro modalidades: (i) un trabajo de investigación de desarrollo teórico y documental sobre algún aspecto de interés que implique la reelaboración y síntesis, integrando desde una visión crítica las indagaciones propuestas en el programa. (ii) Un trabajo de sistematización fundada en la propia práctica y una propuesta pedagógica de mejora, (iii) Un trabajo de producción, formulación, diseño y/o propuesta de evaluación de un proyecto curricular. (iv) El diseño de un proyecto de intervención pedagógica conceptualmente fundado y apoyado en un diagnóstico exhaustivo.

Por su diseño curricular, se trata de un programa estructurado, organizado con un plan de estudios que contiene actividades curriculares predeterminadas y comunes a todos los estudiantes.



Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET



M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET



Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET



Lic. Graciela Favilli  
Secretaría Académica  
UMET



Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET



Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET



Dra. Paula Luciani  
Decana UMET



Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET





Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

Frente a solicitudes especiales, la Comisión aceptará que el TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) de las actividades curriculares se acrediten fuera del ámbito de la Universidad, en el marco de carreras de posgrados nacionales o internacionales especializadas en metodología reconocidas o con las que exista un convenio de mutua complementariedad y/o intercambio o asociación.

La Maestría se organiza bajo la modalidad presencial cubriendo el total de las horas exigidas a carreras de esta índole. Asimismo, utilizará el apoyo virtual como complemento pedagógico desde el campus virtual de la UMET considerando especialmente la enseñanza virtual como contenido de formación para los y las cursantes.

El desarrollo de los procesos de admisión, inscripción, cursada, evaluación y promoción se regirá por el Reglamento de Posgrado de la Universidad.

Siguiendo otras experiencias, se propone el desarrollo de diferentes tipos de actividades, trabajos en grupo, presentación y discusión de temas de investigación, comentarios de lecturas y coloquios, de esta manera, potenciar el aprovechamiento de las propuestas y las relaciones profesionales de todos los y las participantes.

### III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

El objetivo general de la maestría es contribuir a la profundización de los conocimientos de los docentes universitarios brindando herramientas innovadoras para la intervención pedagógica.

En este marco, constituyen objetivos específicos del posgrado:

1. Formar docentes universitarios proporcionándoles elementos teóricos y metodológicos para que sean capaces de contextualizar sus prácticas, reflexionar sobre ellas y desarrollar saberes pedagógicos y didácticos,

  
Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET

  
M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET

  
Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET

  
Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET

  
Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET

  
Dra. Carolina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET

  
Dra. Paula Luciani  
Decana UMET

  
Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

adecuados a las necesidades actuales de su trabajo en la enseñanza de sus disciplinas específicas.

2. Fortalecer la formación de los y las profesionales universitarios en los aspectos específicos de la tarea docente en la universidad, consolidando un espacio de reflexión sobre la práctica docente, colaborando a la transferencia a los contextos concretos de su hacer.
3. Preparar especialistas en docencia universitaria con capacidad crítica que piensen la vida académica desde la perspectiva de los y las trabajadores/as, contribuyendo así a la construcción de alternativas de formación que innoven en el campo.

#### IV. PERFIL DEL EGRESADO

En particular, se espera que los egresados de la Maestría estén capacitados para:

1. Analizar los problemas centrales del campo de la docencia universitaria, produciendo conocimiento desde la reflexión sobre el campo.
2. Identificar los temas constitutivos del campo de la docencia universitaria, diseñando proyectos que lo atraviesen.
3. Identificar los sujetos que intervienen en el campo en cuestión
4. Reconocer la relevancia de las tecnologías en entornos culturales cada vez más atravesados por ellas y sus impactos en los procesos formativos.
5. Construir propuestas pedagógicas integrales e innovadoras para el nivel.

  
Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET

  
M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET

  
Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET

  
Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET

  
Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET

  
Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET

  
Dra. Paula Luciani  
Decana UMET

  
Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

## V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

### A) Institucional

#### 1. Comisión de Posgrados

La Comisión de Posgrados será designada por el Consejo Superior de la Universidad y estará integrada por un representante de cada Facultad, un representante de la Secretaría Académica, un representante de la Secretaría de Investigación y, por último, un representante del Área de Acreditaciones y Posgrado. Serán funciones de la Comisión:

#### a) Proponer al Consejo Superior:

- I. la designación del director de la Maestría
- II. la aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de prerrequisitos cuando sea necesario,
- III. la aprobación de los programas analíticos de los cursos,
- IV. la designación de los docentes de la Maestría.

#### b) La supervisión del cumplimiento del desarrollo de los trabajos finales.

#### 2. Director de la Maestría

El Director de la Maestría será designado por el Consejo Superior de la Universidad, a propuesta de la Comisión de Posgrados. El director será designado por un período de dos años. Deberá contar con una reconocida trayectoria en el área de estudios de este programa de posgrado y con título de Magister o Doctor, o acreditar méritos equivalentes. Serán funciones del Director de la Maestría:

1. el ejercicio de la representación de la Maestría en Docencia Universitaria.

  
Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET

  
M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET

  
Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET

  
Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET

  
Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET

  
Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET

  
Dra. Paula Luciani  
Decana UMET

  
Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

2. la presentación a la Comisión de Posgrados de los informes que ésta le solicite,
3. la determinación anual del número de vacantes para la inscripción al programa, en función del plantel docente disponible y de la capacidad financiera y edilicia de la Universidad,
4. la coordinación de las actividades docentes y la elevación de la nómina de docentes por asignatura para su consideración por la Comisión,
5. la evaluación continua de la estructura y de la ejecución del currículum de la Maestría, y la elaboración de propuestas de modificación a la Comisión,
6. la gestión de acuerdos con otras universidades y organismos, nacionales y extranjeros, así como la promoción y presentación ante la Comisión y el Consejo Directivo de dichos acuerdos, y
7. Colaborar con la Comisión en la aprobación de los Seminarios que los estudiantes realicen en otros programas por fuera de UMET.

### 3. Cuerpo docente

El cuerpo docente de la Maestría en Docencia Universitaria estará constituido preferentemente por profesores e investigadores de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo y de otras instituciones, que hayan realizado una obra de investigación relevante en la materia. Deberá contar con título de Magister o Doctor o, excepcionalmente, acreditar méritos equivalentes. Serán designados como docentes aquellos profesores o investigadores aprobados por el Consejo Superior de la Universidad a propuesta de la Comisión de Posgrados. Esta propuesta estará basada en la evaluación de los antecedentes de los docentes y de los contenidos programáticos propuestos.



Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET



M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET



Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET



Lic. Graciela Favilli  
Secretaría Académica  
UMET



Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET



Dra. Carolina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET



Dra. Paula Luciani  
Decana UMET



Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET

#### 4. Normas de admisión, regularidad, evaluación y graduación

Se remite en este punto al apartado VII de este proyecto.

### B) Académica

#### 1. Plan de estudios y duración

La extensión de la Maestría en Docencia Universitaria es de DOS (2) años, divididos en CUATRO (4) cuatrimestres académicos, a lo largo de los cuales los estudiantes deberán cursar: a) CATORCE (14) asignaturas obligatorias y) UN (1) taller de trabajo final (distribuido en DOS (2) cuatrimestres).

Las asignaturas y el taller se distribuyen según el siguiente Plan de estudios:

#### Diseño y organización curricular (576 horas. 2 años)

Primer cuatrimestre	Carga horaria en horas reloj
Nuevas formas de aprender: colaboración, creación y pensamiento crítico	64 hs
Problemas y desafíos de la educación universitaria	32 hs
Historia del movimiento obrero en la Universidad	32 hs
Dispositivos de coproducción de conocimiento en la Investigación Acción	32 hs
Docentes en escenarios transformados	32 hs



Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET



M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET



Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET



Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET



Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET



Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET



Dra. Paula Luciani  
Decana UMET



Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12 conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

<b>Total</b>	<b>192 hs</b>
<b>Segundo cuatrimestre</b>	
Nuevas formas de enseñar: rediseño del aula	64 hs
La evaluación como acto de invención	32 hs
Política y gobierno en la conducción universitaria.	32 hs
Taller de Trabajo final (I)	32 hs
<b>Total</b>	<b>160 hs</b>
<b>Tercer cuatrimestre</b>	
La enseñanza en los distintos campos disciplinares. Espacio de sistematización de la práctica.	64 hs
Práctica supervisada en aula universitaria.	64 hs
<b>Total</b>	<b>128 hs</b>
<b>Cuarto Cuatrimestre</b>	
Currículum universitario. Teorías y modelos	32 hs
Los estudiantes como sujeto y actor social en la universidad	32 hs
Taller de Trabajo final (II)	32 hs
<b>Total</b>	<b>96 hs</b>
<b>Carga horaria total</b>	<b>576 hs</b>

## 2. Trabajo final y actividades de investigación

 Mg. Valeria Martínez Secretaría de Administración UMET	 M. Javier Delgado Vicerrector UMET	 Mg. Pablo Montiel Decano UMET	 Lic. Graciela Favelli Secretaría Académica UMET	 Dra. Cecilia Cross Rectora UMET	 Dra. Carolina Secretaría de Investigación y Desarrollo UMET	 Dra. Paula Luciani Decana UMET	 Dr. Guillermo Santos Decano UMET
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

Durante el segundo año de la cursada, los estudiantes deberán asistir a un seminario con modalidad de taller, orientado al acompañamiento en la investigación conducente a la elaboración de la Trabajo final. Este trabajo final bajo distintas modalidades propuestas busca que los alumnos de la maestría puedan sintetizar e integrar críticamente lo aprehendido a lo largo del programa.

Los y las estudiantes deberán presentar el proyecto del trabajo final al finalizar la segunda parte del taller de trabajo final durante el cuarto cuatrimestre. El plazo para la presentación de la trabajo final, una vez completada la totalidad de las actividades académicas y cancelado todos los compromisos establecidos en el Programa, es de hasta dos años de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Maestría de esta Universidad, que rige también los demás aspectos respecto a la elaboración, aprobación y defensa pública de la trabajo final.

### **Contenidos mínimos**

La propuesta curricular de la carrera ha sido pensada en base a ejes que abordan dimensiones de análisis del objeto de estudio, cada uno de esos ejes se despliegan en temas que confluyen en los espacios curriculares de la carrera. La organización por cuatrimestre contempla que en cada uno de ellos se desplieguen los distintos ejes.

A continuación, se desarrollan los ejes y los contenidos mínimos de los espacios curriculares.

### **Eje 1: Aula universitaria.**



Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET



M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET



Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET



Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET



Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET



Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET



Dra. Paula Luciani  
Decana UMET



Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

- **Nuevas formas de aprender: colaboración, creación y pensamiento crítico**

Aprender en clave contemporánea. Tensiones políticas, brechas e inclusión educativa. Corrientes y tendencias cognitivas con atravesamiento tecnológico: conectivismo, cognición situada y aprendizaje invisible. Habilidades del siglo XXI desde perspectivas críticas y reconstructivas. Metáforas para experimentar con tecnológicas. Pensar en red. Comunidades y experiencias auténticas. Riesgos creativos y colaboraciones emergentes. Intersubjetividades que andamian; emocionan y conmueven. La dimensión expresiva del conocimiento, la diversidad cognitiva y trayectorias inclusivas. Aprendizajes profundos y tatuajes cognitivos. Gamificación y videojuegos. Aprendizajes inmersivos, expresivos, colegiados y experimentales.

- **Nuevas formas de enseñar: rediseño del aula**

La docencia universitaria como campo profesional, como oficio y como trabajo. La construcción de conocimiento profesional para la enseñanza universitaria. Distintos tipos de saberes: el docente, el pedagógico y el de la experiencia profesional, distinciones conceptuales. Las condiciones políticas, institucionales y pedagógicas para la enseñanza universitaria. Las prácticas educativas mediadas por TICs. Sistemas multimediales y recursos digitales para la enseñanza. Las tecnologías como extensión del aula. Educación a distancia en el marco de la UMET.

- **La evaluación como acto de invención**

La perspectiva integral de la evaluación en la formación universitaria. La evaluación como parte del proyecto de enseñanza. Evaluación y acreditación de los aprendizajes. Análisis crítico de las estrategias e instrumentos de evaluación. Implicancias éticas y

  
Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET

  
M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET

  
Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET

  
Lic. Graciela Favilli  
Secretaría Académica  
UMET

  
Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET

  
Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET

  
Dra. Paula Luciani  
Decana UMET

  
Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET





Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

pedagógico-didácticas. La devolución como instancia central en el proceso evaluativo. Evaluación de la docencia y de las prácticas de enseñanza. Evaluación e investigación.

## **Eje 2: Sujetos de la educación universitaria**

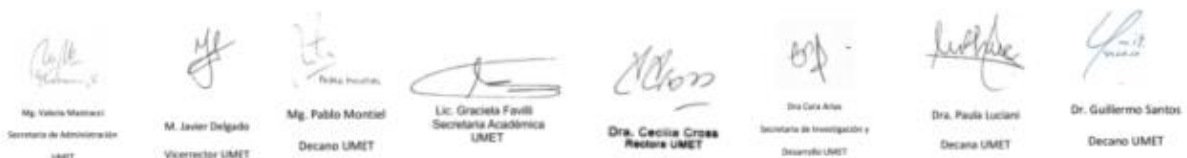
### **● Problemas y desafíos de la educación universitaria**

La universidad como organización social, su dinámica actual, modelos organizacionales en la universidad. Equipos docentes. Las funciones básicas de la universidad: docencia, investigación y extensión. El acceso a la Universidad. Políticas de inclusión y equidad. Estructura social y desigualdad educativa. Expansión y descentralización en la historia de la creación de las universidades argentinas. La interacción entre la política, la academia, la ciencia y las demandas sociales. Respuestas por parte de la Universidad, la emergencia de nuevos roles, funciones y programas.

### **● Docentes en escenarios transformados**

La educación en la plena transformación de la sociedad digital. Desafíos de la educación superior en el mundo digital. Aprendizaje en ambientes cooperativos y colaborativos. Las nuevas demandas de las sociedades de conocimiento. Competencias docentes en el marco de la globalización y la expansión acelerada de la innovación científica y tecnológica. Políticas de inclusión y sectores vulnerables. El docente universitario en el campo popular actual. Pensamiento crítico y perspectiva de género. Sesgos patriarcales en la docencia. Debates en torno al lenguaje inclusivo en la enseñanza, práctica y escritura académica.

### **● Los estudiantes como sujeto y actor social en la universidad.**





Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

Los estudiantes como sujetos críticos y propositivos en el planteo y solución de problemas sociales. Experiencias subjetivas y culturales en el ingreso a la Universidad. Estudios sobre la composición social de los estudiantes en relación con la desigualdad de oportunidades. Efectos de la expansión educativa. Caracterización del estudiante - trabajador: políticas de integración y permanencia. Impacto del trabajo en el rendimiento escolar de los estudiantes universitarios. Trayectorias educativas: origen social, el valor del título universitario y expectativas a futuro.

### **Eje 3: Práctica y sistematización pedagógica universitaria**

- **La enseñanza en los distintos campos disciplinares. Espacio de sistematización de la práctica.**

Requisito: “Nuevas formas de aprender: colaboración, creación y pensamiento crítico” y “Nuevas formas de enseñar: el rediseño del aula”.

El docente ante la tarea de elaboración de su propuesta de enseñanza. El análisis didáctico como herramienta intelectual para la reflexión crítica contextualizada acerca de las prácticas de la enseñanza. Los modos de definición de la profesionalidad docente y su configuración en la enseñanza universitaria. El contexto curricular universitario. Visión educativa de escenarios, tendencias y sujetos: emprender un proyecto formativo. La enseñanza como práctica situada y reflexiva. Enriquecimiento de la propia práctica.

- **Práctica supervisada en aula universitaria**

Requisito: “La enseñanza en los distintos campos disciplinares. Espacio de sistematización de la práctica “

  
Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET

  
M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET

  
Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET

  
Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET

  
Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET

  
Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET

  
Dra. Paula Luciani  
Decana UMET

  
Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

Se propone como un espacio de experimentación de propuestas de enseñanza y de diseño, desarrollo y evaluación reflexiva de prácticas en aula universitaria. Las mismas podrán ser en el marco de UMET, así como la posibilidad de articular con espacios formativos en Universidades Populares.

- **Dispositivos de coproducción de conocimiento en la Investigación Acción**

La IA como metodología: pensando el sentido político de la producción de conocimiento. Aportes de la IA en la integralidad. La apropiación de la producción de conocimiento por parte de los actores involucrados. Producción de conocimiento colectivo y comunidades de práctica o aprendizaje: investigadores externos e internos, la universidad y los actores locales. El saber científico y el saber popular. Las dimensiones participativas de los diferentes actores involucrados como cualidades productoras. Proceso investigativo orientado a la intervención. Dispositivos de reestructuración de la relación entre conocer y hacer. Poder popular: funciones de producción y de utilización del conocimiento.

- **Taller de Trabajo final (I) y (II)**

Requisito: “Dispositivos de coproducción de conocimiento en la Investigación Acción”

En este espacio de formación que abarca el último cuatrimestre de cada año de la Maestría, se orientará a los estudiantes en la elaboración de su trabajo final aportando elementos teóricos y metodológicos. Tal y como se señaló anteriormente, se ofrecerán cuatro modalidades que puedan favorecer a la síntesis de los diversos espacios formativos que brinda la maestría.

#### **Eje 4: Política y sistema universitario**



Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET



M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET



Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET



Lic. Graciela Favilli  
Secretaría Académica  
UMET



Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET



Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET



Dra. Paula Luciani  
Decana UMET



Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

- **Historia del movimiento obrero en la Universidad.**

Breve historia del movimiento obrero en Argentina. La importancia de la reforma universitaria para la reforma social: el apoyo del movimiento obrero al movimiento estudiantil. Las transformaciones en la relación obrero-estudiantil. Sindicalismo, anarquismo y socialismo: diferencias respecto al problema educativo. Sentidos y prácticas pedagógicas del sindicalismo: la función del Estado vs. la del movimiento obrero. Sistema educativo y "cultura obrera". El saber sobre la enseñanza: esbozos de su construcción histórica. La democratización del saber: el acceso a la educación a lo largo del tiempo.

- **Política y gobierno en la conducción universitaria. Extensión e investigación universitaria**

Políticas Universitarias en América Latina y el caso particular de la Argentina. Bases de la legislación argentina para la Universidad. El planeamiento educativo como proceso social: el contexto, la participación de los actores y las relaciones de poder. La importancia de un desarrollo integral de la institución universitaria para fortalecer y profundizar las políticas y prácticas de docencia, extensión e investigación. Demandas a la investigación para la generación de otros tipos de conocimiento y su apropiación y transmisión social. Formulación, ejecución y evaluación de proyectos: problemas y herramientas de trabajo. Herramientas metodológicas para la acción.

- **Currículum universitario. Modalidades de organización**

Noción de currículum. El campo complejo del currículum. Modelos curriculares en la universidad: tradiciones e innovaciones. Los procesos de definición curricular en las Universidades. Las problemáticas curriculares en el nivel universitario. El papel de la evaluación externa, entre la autonomía universitaria y la regulación del estado:

  
Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET

  
M. Javier Delgado  
Vicerector UMET

  
Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET

  
Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET

  
Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET

  
Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET

  
Dra. Paula Luciani  
Decana UMET

  
Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

estándares y acreditaciones. El desarrollo curricular en las instituciones. La participación de los actores institucionales y las demandas del medio. El papel de las y los docentes en la definición curricular. Los planes de estudio y los programas como el articulado institucional. Las relaciones entre la construcción de conocimiento, la investigación y la enseñanza.

## VI. ESTUDIANTES

### a) Requisitos de admisión:

La carrera está dirigida a Docentes de la UMET, en ejercicio, con una antigüedad mínima de tres años, que posean título de grado universitario o formación equivalente de acuerdo con la normativa vigente en la UMET.

La carrera está dirigida a Docentes Universitarios en general de distintas universidades, en ejercicio, con una antigüedad mínima de tres años, que posean título de grado universitario o formación equivalente de acuerdo con la normativa vigente.

En vista de la reglamentación vigente, podrán solicitar la admisión a la Maestría en Docencia Universitaria los aspirantes que cumplan con alguno de estos requisitos:

1. Ser graduado/a de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
2. ser graduado/a de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o

  
Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET

  
M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET

  
Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET

  
Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET

  
Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET

  
Dra. Carolina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET

  
Dra. Paula Luciani  
Decana UMET

  
Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

3. ser graduado/a de una universidad extranjera, habiendo completado un plan de estudios de al menos DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o una formación equivalente a master de nivel I, o
4. ser egresado/a de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años o DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas de duración como mínimo y además completar los prerequisites que determine la Comisión de Posgrados, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira;
5. graduado/a de una carrera de duración menor de CUATRO (4) años, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Superior. Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de CUATRO (4) años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Superior.

El trámite de admisión exige la presentación en los plazos establecidos de la siguiente documentación:

1. Solicitud de admisión completa,
2. *Curriculum Vitae*,
3. Dos cartas de referencia de profesores o investigadores en Ciencias Humanas y Sociales,
4. Fotocopia autenticada del título de estudios universitarios o superiores,
5. Dos fotografías de frente tamaño carnet,



Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET



M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET



Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET




Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET



Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET



Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET



Dra. Paula Luciani  
Decana UMET



Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET

6. En el caso de postulantes extranjeros no hispano-parlantes, certificado que acredite manejo fluido de la lengua castellana.

### **Criterios de selección:**

Finalizada la inscripción y dentro de los treinta días posteriores al cierre de la misma, el Área de Acreditaciones entregará la documentación a la Dirección de la Maestría a fin de que la Comisión de Posgrados evalúe los antecedentes de los aspirantes.

Tras evaluar los antecedentes académicos y la documentación presentada, y en caso de juzgarse necesario, el/la candidata/a será convocado/a a una entrevista de admisión a cargo de la Comisión de Posgrados. La entrevista tendrá como objetivo verificar si, a juicio de la Comisión, y a partir del área temática de interés, el postulante posee los conocimientos básicos indispensables y la motivación personal para participar del programa. Una vez evaluado el aspirante en los diferentes aspectos, la Comisión elevará al Consejo Directivo la nómina de los candidatos seleccionados para la aprobación de su ingreso.

#### **a) Vacantes:**

Se estipula un máximo de 45 alumnos y un mínimo de 15 para completar las vacantes de cada cohorte. Las excepciones a estos cupos deberán ser aprobadas mediante un dictamen de la Comisión de Posgrados.

#### **b) Criterios de regularidad:**

##### **1. Plan de estudios**

El alumno tiene la obligación de cursar todas las asignaturas en la secuencia definida desde la Dirección de la carrera. La cursada regular exige cumplir con la asistencia al 80 por ciento de las horas de cursada presencial.



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

Asimismo, el estudiante deberá aprobar todas las actividades académicas establecidas en el Plan de estudios. El sistema de calificaciones es el vigente para el conjunto de la Universidad. Las modalidades de evaluación de los alumnos serán determinadas por cada cátedra en vista de las especificidades del curso y de la modalidad del mismo.

En caso de que por razones debidamente certificadas deba dejar de cursar una o más asignaturas, el alumno debe solicitar autorización a la Comisión de Posgrados. En caso de aceptar la reincorporación, la Comisión establecerá los criterios para esta reincorporación y será la encargada de elevar el trámite de reincorporación al Consejo Directivo (Resolución CS N°: 67/2020)

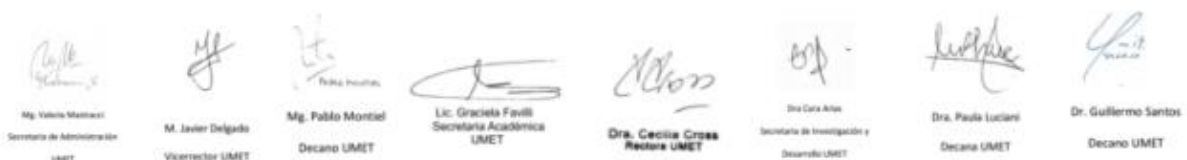
## 2. *Presentación de la Trabajo final de Maestría*

Durante el segundo año de la Maestría los alumnos deberán realizar actividades en el marco de un seminario con modalidad de taller, orientado al acompañamiento de los estudiantes en la investigación conducente a la elaboración de la trabajo final. Lo/as alumno/as tendrán un plazo de dos años una vez finalizada la cursada para entregar la trabajo final. La Comisión de Posgrados podrá conceder prórrogas al plazo previsto.

## 3. *Aspectos económicos y financieros*

Es condición de regularidad el no adeudar compromisos financieros con la Maestría. Lo/as alumno/as no podrán iniciar la cursada del próximo cuatrimestre en caso de adeudar cuotas, ni aprobar la trabajo final a menos de haber cancelado el pago de la totalidad de las cuotas estipuladas.

### **c) Requisitos para la graduación:**







Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

Estarán en condiciones de obtener el título de Maestría en Docencia Universitaria, lo/as alumno/as que hayan completado los siguientes requisitos:

1. Aprobar todas las asignaturas y talleres establecidos en el Plan de Estudios de esta Maestría,
2. Presentar y aprobar la trabajo final, y
3. Haber cancelado todos los compromisos financieros con el Programa de la Maestría.

## VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Maestría contará para su funcionamiento con las instalaciones asignadas a las actividades de gestión del posgrado.

Los espacios para el dictado de las asignaturas y otras actividades académicas son aulas fijas asignadas para actividades del posgrado en la sede de Sarmiento 2037, CABA, cada una con capacidad para 50 personas. Se dispone en la misma sede de equipamiento informático audiovisual (cañones, notebooks, DVD, televisores, PC e impresora) destinado a las actividades del posgrado.

La Biblioteca de UMET cuenta con equipamiento informático para consultas y catálogo accesible on-line.

## VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

El programa de la Maestría en Docencia Universitaria tendrá, como otros programas de posgrado de esta Universidad, diferentes instancias de autoevaluación



Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET



M. Javier Delgado  
Vicepresidente UMET



Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET



Lic. Graciela Favelli  
Secretaría Académica  
UMET



Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET



Dra. Carolina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET



Dra. Paula Luciani  
Decana UMET



Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET



Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Autorizada provisoriamente por Decreto PEN Nro. 1641/12  
conforme a lo establecido en el art. 64 inc. "c" de la Ley 24.521

permanente, a cargo de los órganos de conducción del Área de Acreditaciones. En particular, se prevén las siguientes instancias de evaluación:

- a) Evaluación continua del Órgano de Conducción del Posgrado: Director, Comisión de Posgrados, Coordinadora del Área de Acreditaciones y de Posgrados. Esta autoevaluación permitirá direccionar el curso del programa, el desarrollo curricular, programas, desempeño docente e investigaciones vinculadas al posgrado.
- b) Evaluación anual con intervención de diferentes instancias de conducción de la Universidad: Órgano de Conducción del Posgrado, Directores de Carreras y miembros de la Secretaría de Investigación y del Área de Acreditaciones.
- c) Evaluación semestral con participación de los Directores de las diferentes Carreras de Especialización y Maestrías de la Universidad, el equipo del área de Acreditaciones y las autoridades de las Secretarías de Investigación y Académica.
- d) Evaluación por parte de los alumnos y profesores. Se solicitará a los alumnos una evaluación anónima, no obligatoria y por escrito referente a diferentes aspectos de las asignaturas. Esta información será procesada por personal competente, que elevará un informe final, a ser analizado por la Comisión y la Dirección.

  
Mg. Valeria Martínez  
Secretaría de Administración  
UMET

  
M. Javier Delgado  
Vicerrector UMET

  
Mg. Pablo Montiel  
Decano UMET

  
Lic. Graciela Favilli  
Secretaría Académica  
UMET

  
Dra. Cecilia Cross  
Rectora UMET

  
Dra. Catalina  
Secretaría de Investigación y  
Desarrollo UMET

  
Dra. Paula Luciani  
Decana UMET

  
Dr. Guillermo Santos  
Decano UMET